

BUIN, 01 AGO 2022

DECRETO TC. N° 246 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 200, de fecha 23 de Junio de 2022, se autoriza el aumento de contrato correspondiente al "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales", ejecutado por DIMACOFI S.A., para la incorporación de 3 equipos multifuncionales (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Administración Municipal).

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 205, de fecha 29 de Junio de 2022, se modifica el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 200/2022.

4.- La Modificación de Contrato suscrito con fecha 19 de Julio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa DIMACOFI S.A., registrada bajo el N° 48, de fecha 28 de Julio de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébase la Modificación de Contrato suscrito con fecha 19 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa DIMACOFI S.A., correspondiente a la incorporación de 3 equipos multifuncionales (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Administración Municipal), respecto del "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 48 de fecha 28 de Julio de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 22.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG MSS
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



F:\Nuevo\Carpetas\Mantra\CONTRATOS\licitaciones\SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DIMACOFI S.A.\INCORPORACION 3 IMPRESORAS.doc



730600

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE ARRIENDO DE
IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
DIMACOFI S.A.**

En Buin, 19 JUL 2022 , entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y, por la otra la Empresa **DIMACOFI S.A.**, RUT N° , representada legalmente por don **ENRIQUE RODRIGO DONOSO PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero Comercial, domiciliado para estos efectos en , piso , en adelante e indistintamente “EL ADJUDICATARIO”, quienes previamente individualizados, han convenido la celebración de una modificación de contrato, de acuerdo con los términos y condiciones que se exponen a continuación.

PRIMERO: Que, por el Decreto TC N° 301, de 27 de Diciembre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**” identificada bajo el ID N° 2723-36-LQ19, del Sistema de Información de Mercado Público, a la Empresa **DIMACOFI S.A.**, ya individualizada. Luego por Decreto TC N° 25 de 30 de Enero de 2020, se aprueba contrato suscrito con fecha 15 de Enero de 2020, por la suma de \$1.325.884 mensuales, por el plazo de 36 meses, siendo registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04-2020.

Que por Decreto TC N° 84, de fecha 26 de abril de 2021, se autoriza el aumento de contrato correspondiente al Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales, ejecutado por el proveedor DIMACOFI S.A., respecto de cuatro equipos multifuncionales. Luego, que por Decreto TC N° 141, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el contrato suscrito con DIMACOFI S.A, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 33-2021.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 200, de 23 de junio de 2022 se autoriza un aumento de contrato correspondiente al Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales, respecto de tres (3) equipos multifuncionales. Luego, por



Decreto TC N° 205 de fecha 29 de Junio de 2022 se modifica el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 200-2022, en el sentido de indicar que la modificación de contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la Resolución que aprueba el mismo, y se extenderá hasta el término de contrato.

TERCERO: Cabe hacer presente que la modificación de contrato se requiere para cubrir y responder a necesidades urgentes del servicio, las cuales no pudieron ser previstas en el respectivo proceso licitatorio, ya que se han ido generando de forma posterior al inicio del servicio de la Empresa; haciéndose necesario contar con tres (3) equipos extras, para cubrir las necesidades y la alta demanda de impresiones de algunas unidades municipales, las que se han visto en aumento debido a la contingencia actual y el requerimiento de enviar mayores antecedentes de los diferentes trámites administrativos que generan. Los nuevos equipos serán destinados a las siguientes unidades:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (dos equipos blanco y negro).
- Administración Municipal (1 equipo color), para centralización de impresión de imágenes de fiscalizaciones.

Todo lo anteriormente expuesto, se fundamenta en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

CUARTO: La modificación de contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la Resolución que aprueba el mismo, y se extenderá hasta el término de contrato.

QUINTO: El arriendo total mensual asciende a la suma de \$242.465.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), más I.V.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- Valor mensual arriendo equipo blanco y negro: \$38.897.- más I.V.A.
- Valor mensual arriendo equipo color: \$125.958.- más I.V.A.

Cabe hacer presente que dicho monto no supera el 30% del valor total del contrato original.

SEXTO: Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato el adjudicatario ya individualizado, mantiene la Boleta de Garantía N° 205960-7, del Banco de Chile, de fecha 08 de Enero de 2020, por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con vigencia hasta el martes 02 de Mayo de 2023.



SÉPTIMO: Los gastos derivados del presente aumento de contrato serán imputados a la cuenta 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 220102 del Clasificador Presupuestario.

OCTAVO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato de 15 de enero de 2020, registrado en la Secretaría Municipal, bajo el número 04-2020, aprobado por el Decreto TC N° 25-2020.

NOVENO: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Enrique Donoso Pérez para representar a la Empresa DIMACOFI S.A. consta en Copia de Inscripción de Revocación y Poder de fecha 12 de abril de 2022, que consta a fojas 28099, N° 13005 del Registro Comercio de Santiago, las que no se insertan en este acto por ser conocidas por las partes.

DÉCIMO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN


ENRIQUE RODRIGO DONOSO PÉREZ

REPRESENTANTE

DIMACOFI S.A.

JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Contrato N° 15-2022 Buin

EUC/cdr
Distribución:

- Adjudicatario.
- Administración Municipal y Control
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica

48 28 JUL 2022